



ANEXO Cobertura de Medicamentos.

Medicamentos reconocidos por IPSS: La cobertura sobre medicamentos recetados para tratamiento ambulatorio es de tres (3) recetas por mes con hasta 3 (tres) medicamentos por receta, teniendo un límite anual, para el afiliado individual de 24 recetas anuales, y para grupo familiar hasta 48 recetas anuales.

El descuento aplicado por NOVAMED será de un **25%** sobre el valor total, es decir, el afiliado tendrá un **40%** de descuento de la obra social más el **25%** por parte del Coseguro, siendo el total de descuentos un **65%**, en medicamentos reconocidos por IPSS. Esta modalidad también se aplicará a afiliados con internación clínica y/o quirúrgica, sobre recetas cuya medicación el IPSS reconociere solo el **40%** de descuento.

Medicamentos de planes especiales: En los casos que el afiliado requiera la cobertura de medicamentos reconocidos por planes especiales del IPS (Oncológicos, diabéticos, cardiológicos, neurológicos, etc.), y por los que el IPSS reconociera más del **40%** (50, 60, 70, 80%, etc.), NOVAMED reconocerá hasta un **20%** sobre el saldo abonado por el afiliado y hasta un tope de 3 (tres) medicamentos por receta y por mes; debiendo el afiliado presentar historia clínica, Resolución del IPS, copia de la receta y ticket o factura donde figure el nombre del o los medicamentos y el porcentaje de descuento del IPS. Esta cobertura se dará siempre por el sistema de reintegro, una vez que la Auditoría Médica de NOVAMED lo autorice.

Quedan totalmente excluidos de esta cobertura: Los medicamentos de VENTA LIBRE, la medicación de enfermedades pre-existentes o de tratamiento permanente “no declarada”; vacunas, material descartable, anticonceptivos, anestésicos, (excepto aquellos reconocidos por el IPS), leche maternizada y/o medicamentosa, materiales y/o soluciones para prácticas o estudios, recetas magistrales.

Uso del Servicio: Son 2 (dos) las modalidades de uso según sea el domicilio del afiliado,

- a) **Modalidad compra directa en Farmacias con descuento IPS + descuento Coseguro:** NOVAMED informará a sus afiliados, según las ciudades o localidades donde estén radicados las Farmacias adheridas donde podrán adquirir los medicamentos recetados con los descuentos autorizados.
- b) **Modalidad de Reintegro por compra de Medicamentos en Farmacias:** Los afiliados deben presentar en nuestras oficinas en Salta Capital, copia de la receta médica y ticket o factura donde figure el nombre del medicamento recetado, para solicitar el reintegro correspondiente. También podrán solicitar la cobertura por WhatsApp, debiendo enviar foto de la receta y del ticket o factura donde figure apellido y nombre y DNI del titular de la receta, detalle de los medicamentos, importes y porcentaje de cobertura IPSS.

ANEXO I

FARMACIAS AUTORIZADAS A OPERAR CON EL CONVENIO:

Farmacia..... Domicilio..... Teléfono.....

EXCLUSIONES DEL CONVENIO:

- * Vacunas (Excepto aquellas reconocidas por IPSS).
- * Material descartable.
- * Anticonceptivos (Excepto aquellos reconocidos por IPSS)
- * Anestésicos (excepto aquellos reconocidos por IPSS)
- * Leche maternizada y/o medicamentosa.
- * Materiales y/o soluciones para prácticas o estudios.
- * Recetas magistrales homeopáticas o alopáticas.
- * Medicamentos Hospitalarios (Medicamentos Genéricos).
- * Suplementos dietarios.
- * Medicamentos de Venta Libre.

DESCUENTOS PACTADOS EN EL CONVENIO:

- 1) 25% de descuento sobre el total de la receta en medicamentos de plan ambulatorio incluidos en el vademécum del IPSS y autorizados por El Coseguro,
- 2) En Planes Crónicos y Planes Especiales, se aplicara el 20% de descuento sobre el saldo a pagar, neto de realizado el descuento del IPSS.
- 3) Metodología de Presentación de la Facturación Quincenal:
 - Enviar fotocopia, foto o escaneo de ticket fiscal y de la receta pertinente.
 - En el ticket debe figurar número de movimiento, fecha, medicamentos coincidentes con la receta, importe total, importe obra social, importe del afiliado, importe de El Coseguro, y numero del afiliado (el cual debe coincidir con el de la receta).
 - Las fotocopias, fotos y escaneo deben ser legibles y remitidas por e-mail, en archivos ordenados por fecha correspondiente al momento de la facturación de los mismos.
 - Completar en Planilla Excel con los siguientes datos:
Nombre de La Farmacia - Numero de movimiento - Número de DNI del afiliado - Fecha del comprobante - Importe total del ticket - Importe del afiliado - Importe de Obra Social - Importe de El Coseguro.
- 4) Enviar en forma impresa y vía e-mail la planilla del último ítem del punto 3) de este Anexo I.